

Designan representantes de los Créditos Tributarios del Estado a que se refiere la Ley General del Sistema Concursal

RESOLUCION MINISTERIAL Nº 109-2010-EF-10

Lima, 25 de febrero de 2010

Visto el Oficio Nº 061-2010-SUNAT/1ª0000 de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 47.3 del Artículo 47 de la Ley Nº 27809, Ley General del Sistema Concursal, establece que la representación en Junta de los créditos tributarios será ejercida por un funcionario designado por el Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Resoluciones Ministeriales Nºs. 066-2000-EF/10, 009-2002-EF/10, 279-2005-EF/10, 340-2008-EF/10 y 011-2009-EF/10, se designaron a los señores Maritza Doralinda Gil Ordinola, Jesús Alejandro Pinto Sánchez, Eladio Vladimiro León Pino Mena, Jorge Alejandro Schmidt Álvarez, Antonio Valdivia Meléndez, Hans Harold Martín Quintanilla Hidalgo, Maritza Doralinda Gil Ordinola, Jorge Alejandro Schmidt Álvarez, Carlomagno Centurión Caballero, Maribel Cuenca Huamán, Estuardo Reátegui Vela, Eduardo Rojas Saénz, Rubén Edgar Trujillo Huincho y José Carlos Demarini Moreno, como representantes de los Créditos Tributarios del Estado a que se refiere el citado numeral;

Que, se ha estimado conveniente dejar sin efecto las designaciones antes señaladas y designar nuevos representantes de los Créditos Tributarios del Estado;

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25 de la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Artículo 2 del Decreto Supremo Nº 176-97-EF y numeral 47.3 del Artículo 47 de la Ley Nº 27809, Ley General del Sistema Concursal;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto las designaciones como representantes de los Créditos Tributarios del Estado, realizadas mediante las Resoluciones Ministeriales Nºs. 066-2000-EF/10, 009-2002-EF/10, 279-2005-EF/10, 340-2008-EF/10 y 011-2009-EF/10, dándoseles las gracias por los servicios prestados, a las siguientes personas:

- Maritza Doralinda Gil Ordinola,
- Jesús Alejandro Pinto Sánchez,
- Eladio Vladimiro León Pino Mena,
- Jorge Alejandro Schmidt Álvarez,
- Antonio Valdivia Meléndez,
- Rossana Atayupanqui Chávez,
- Carlomagno Centurión Caballero,
- Maribel Cuenca Huamán,
- Estuardo Reátegui Vela,
- Eduardo Rojas Saénz,
- Rubén Edgar Trujillo Huincho
- José Carlos Demarini Moreno.

Artículo 2.- Designar como representantes de los Créditos Tributarios del Estado, a que se refiere el numeral 47.3 del Artículo 47 de la Ley N° 27809, Ley General del Sistema Concursal, a las personas que se detallan a continuación:

- Emma Fiorella Bengoa Seminario
- Karem Condori Valencia
- Mirna Karina Moreno Gutiérrez
- Wagner Picón Rivera
- María del Pilar Pizarro Bustamante de Fernández
- Marco Antonio Valdez Hinojosa
- Ivonne Yanete Vargas Salazar

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MERCEDES ARÁOZ FERNÁNDEZ
Ministra de Economía y Finanzas